

Presente: H. C. Luz Imelda Ospina B605



PROYECTO DE ACUERDO No. 035
(No. 22-07)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE BELLO LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL VALLE DE ABURRÁ, 2007 - 2015.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 44, 45, 93, 313 y 339 de la Constitución Política y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 12 de 1991 y el Decreto 1137 de 1999.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adóptase en el municipio de Bello, la Política Pública de Promoción de la convivencia y prevención de la violencia contenida en el documento "política pública para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia en el valle de Aburrá. 2007-2015. Resumen Ejecutivo", que tiene como razón de ser la gestión de la inclusión social, el fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la promoción de la cultura ciudadana de tal manera que contribuya a la prevención de la violencia y las conductas delictivas, la disminución de la impunidad, la resocialización de agresores y la reparación del maltrato en los ámbitos individual, familiar, escolar, laboral y comunitario.

En este sentido, se busca hacer parte de la construcción de una región conviviente con un tejido social consolidado y sostenido, ciudadanos activos, responsables y comprometidos con el bien común, bajo el establecimiento de la cooperación interinstitucional intersectorial, pública, privada, comunitaria, local, regional, nacional e internacional.

PARÁGRAFO: El presente acuerdo define que esta es una Política Pública permanente en el municipio de Bello, y su cumplimiento es responsabilidad de las instituciones gubernamentales locales, para cuyo desarrollo e implementación se establecerán las relaciones necesarias con las entidades de orden nacional, departamental y regional y con las instituciones privadas que el municipio sean relevantes para este fin.

ARTICULO 2. Los objetivos de la Política Pública de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá, 2007 - 2015 son:

- Fortalecer la familia como el espacio base de formación del ser humano conviviente en sociedad.
- Desarrollar la conciencia de la importancia de tener una sociedad equitativa e incluyente como elemento sustancial para el desarrollo espiritual, social y económico del Valle de Aburrá y fortalecer las oportunidades de desarrollo equitativo de los individuos y comunidades y fortalecer especialmente su acceso a educación superior de excelencia.
- Fortalecer la capacidad institucional en el ámbito local para garantizar la oportunidad, eficacia y transparencia en la prestación de sus servicios los ciudadanos y fortalecer la participación ciudadana para que los vecindarios sean más seguros.
- Crear o fortalecer valores culturales que den soporte a la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.

ARTICULO 3. Para cumplir con los objetivos de la Política Pública de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá, 2007 - 2015, se han establecido las siguientes cuatro líneas estratégicas de acción:

- Desarrollo de la familia en y para la convivencia
- Construcción de una sociedad incluyente y equitativa
- Fortalecimiento de la comunicación y la confianza entre los ciudadanos y entre estos y las autoridades
- Fortalecimiento de la cultura ciudadana para la convivencia y la seguridad

Por tal razón se consideran como prioridades dentro de los planes de gobierno del municipio de Bello la implementación de los siguientes programas:

- Prevención temprana de violencia, otros comportamientos de riesgo y delincuenciales en la familia y en la escuela,
- Prevención y control de la violencia doméstica,
- Ampliación del acceso a programas de educación superior de excelencia académica para la población de menores recursos,

Fortalecimiento de los vínculos entre el sector académico y el sector productivo y un esfuerzo por ampliar buenas oportunidades de trabajo,

- Estimulo al emprendimiento social y a las cadenas productivas barriales
- Estimulo a los adolescentes y jóvenes resilientes
- Fortalecimiento institucional para la convivencia y la seguridad.
- Fortalecimiento de la eficacia colectiva para la convivencia y la prevención de la violencia.
- Pactos locales por la legalidad.
- Resocialización de jóvenes de combos y bandas

ARTÍCULO 4. Conformase un equipo técnico interdisciplinario que sea el responsable en el municipio de implementar los programas priorizados, mediante el diseño, implementación y evaluación de proyectos de intervención específicos. Para ello el Alcalde hará en el lapso de los siguientes noventa días calendario la reasignación necesaria de personal y recursos entre las Secretarías y Direcciones Locales de la administración municipal, principalmente entre Gobierno, Salud, Educación y Bienestar social.

PARÁGRAFO: Dado el carácter intersectorial e interinstitucional de esta Política Pública, se hará coordinación interinstitucional para el fortalecimiento técnico de las intervenciones y la ampliación de las posibilidades de cofinanciación.

ARTÍCULO 5. Designase al Comité de Convivencia y Seguridad, creado por Decreto No 259 del 31 de Agosto de 2005, como el ente encargado de hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los diferentes actores locales y regionales para el desarrollo e implementación de la Política Pública de Promoción de la Convivencia y Prevención de la violencia en el Valle de Aburrá, así como para el acompañamiento y monitoreo a los proyectos de intervención específicos en cada uno de los programas priorizados para el municipio.

ARTÍCULO 6: Los recursos requeridos para el adecuado desarrollo de la presente política pública, se obtendrán mediante la creación de un rubro presupuestal del municipio a través de la Secretaría de Gobierno, denominado Política Pública de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia. Así mismo se podrán recibir

recursos del Gobierno Nacional, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de organizaciones privadas con o sin ánimo de lucro nacionales, de gobiernos y entidades internacionales.

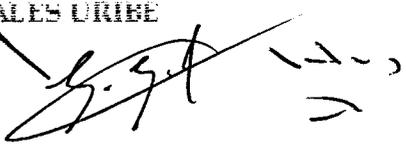
PARÁGRAFO: El municipio podrá hacer asociaciones con otros municipios, para gestionar recursos de las entidades previstas en el presente artículo, orientados al desarrollo de propuestas de proyectos de intervención para la implementación de la presente Política Pública.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo debe reglamentarse por la Administración municipal dentro de los 3 (tres) meses siguientes a su publicación.

ARTÍCULO 8. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta oficial

Dado en Bello, a


 ANGE LA MARÍA MORALES URIBE
 Alcaldesa Municipal (C)



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de Acuerdo tiene su justificación en el Plan de Desarrollo del municipio de BELLO y el Programa Metropolitano de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que a su vez, se fundamenta en lo que La Constitución Política de 1991 en sus artículos 313 y 339 establece en cuanto al deber de las entidades territoriales de elaborar y adoptar, de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Atendiendo los objetivos y las metas propuestos en el Plan de Desarrollo, se encuentra la prioridad de la convivencia y la seguridad, como ejes estratégicos para el desarrollo de los municipios, y se hace necesario implementar proyectos y acciones, orientados a lograr la reducción de los índices de violencia y delincuencia y a mejorar la presencia y legitimidad del Estado en el territorio metropolitano.

La Política Pública de Promoción de la convivencia y prevención de la violencia en el Valle de Aburrá 2007 - 2015, que aquí se expone, es producto del trabajo que durante dos años ha venido desarrollado el Comité de Convivencia y Seguridad local en su función de buscar y construir colectivamente opciones de seguridad humana y desarrollo integral de los ciudadanos Bellanitas, a partir de la construcción de mejores condiciones de convivencia ciudadana y la disminución de las violencias y otras conductas asociadas.

1. Referente contextual y normativo:

La propuesta de Política Pública para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia en el Valle de Aburrá surge de la necesidad regional de integrar acciones y voluntades en torno a la disminución de la violencia y otras conductas de riesgo para la convivencia en los municipios que conforman esta región antioqueña. Es así como, el Programa PREVIVA, que se desarrolla desde 2004 por convenio entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Universidad de Antioquia - Facultad Nacional de Salud Pública -, ha trabajado, en permanente articulación y coordinación con las administraciones municipales y con miembros de las organizaciones sociales y

comunitarias, representadas en los Comités de Convivencia y Seguridad de cada municipio, para diseñar, con base en la evidencia científica, una propuesta de Política Pública que ha sido sometida a juicio de expertos regionales, nacionales e internacionales, quienes con su conocimiento y experiencia, la han fortalecido y enriquecido.

La base normativa en la que se arca esta propuesta es la Constitución Política Nacional, que frente al tema de la *convivencia y la seguridad ciudadana*, plantea, en sus títulos I y II, la naturaleza y fines esenciales del Estado como el garante de las condiciones para la convivencia entre los ciudadanos y de un entorno seguro. Igualmente, expresa cómo, los ciudadanos tienen la responsabilidad social de la construcción de la convivencia por la vía del cumplimiento de sus deberes y el reconocimiento de los derechos de los demás". De este modo, desde 1.991, cada uno de los gobiernos nacionales, ha contemplado en sus planes de desarrollo políticas específicas alrededor de la seguridad y convivencia que han generado una serie de mecanismos, hoy vigentes, que facilitan las acciones de convivencia y seguridad ciudadanas en los municipios del país.

Estos mecanismos, han sido recogidos por el Departamento y la región metropolitana, para proponer y favorecer procesos que tengan en cuenta la homogeneidad y la heterogeneidad que se conjugan en los diez municipios que conforman el Valle de Aburrá. Estos municipios, presentan fenómenos económicos, sociales, físico-territoriales, ambientales y político-institucionales que, o bien son comunes a todos, o los que se presentan en uno o algunos municipios, tienen una íntima relación o repercusión en los otros. Por ello muchas de las decisiones que los afectan no deben tomarse con una mirada circunscrita al ámbito municipal solamente, sino regional o

Los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de 1991 rezan:

Artículo 1. "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

El artículo 2. "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes, creencias y demás derechos y libertades, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

supramunicipal. Los problemas de violencia tienen unas características comunes en todos estos municipios, que permiten y aconsejan que se adopten políticas públicas comunes a todos ellos, según lo ha documentado recientemente el Programa PREVIVA.¹

En tal sentido, por Acuerdo Metropolitano No. 018 de 2001, se adoptó el *Plan Integral de Desarrollo Metropolitano del Valle de Aburrá - Metrópoli 2002-2020: "Hacia una escorregión metropolitana educadora, gobernable, sostenible, competitiva, confiable e integrada social y globalmente"*, uno de cuyos ejes estratégicos es el *Programa Metropolitano de Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana*, que prevé la articulación de los diferentes actores en torno a la convivencia, la seguridad, la confianza y la gobernabilidad.²

La Política Pública que se propone, además de responder a los lineamientos nacionales y al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, reconoce y recoge, los lineamientos que sobre el tema se han dado en el contexto regional y departamental en los últimos seis años, como respuesta a la inquietud que desde todos los sectores se ha expresado por abordar de manera efectiva el fenómeno de la violencia: i) *El Plan de Desarrollo de Antioquia 2004-2007. "Antioquia Nueva. un hogar para la vida" de la Gobernación de Antioquia*. ii) *El Plan Estratégico de Antioquia. PLANEI*, iii) *El "Plan Congruente de Paz"*, iv) *La "Alianza de Antioquia por la Equidad"* y sin lugar a dudas, v) *los planes de desarrollo municipales y los planes de ordenamiento territorial de los diez municipios del Valle de Aburrá*.

2. Marco conceptual:

Dado el alcance de esta Política de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá, se ha considerado como elemento central y punto de partida para su formulación e implementación el concepto de la *seguridad humana, entendida desde la perspectiva de la garantía de los derechos humanos y de las opciones de libertad, gobernabilidad y desarrollo humano integral*³. Concepto que

¹ Duque L.F. La Violencia en el Valle de Aburrá. Su magnitud y programa para reducirla. Universidad de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Medellín. Proyecciones Mayo-Junio de 2001.

² Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Metrópoli 2002-2020. Medellín, 2002.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe Mundial Sobre Desarrollo Humano 1994. Capítulo 2. Nuevas Dimensiones de la seguridad humana.

actualmente se encuentre en la agenda política de las principales organizaciones internacionales que orientan su trabajo hacia el logro de objetivos de desarrollo humano integral y en busca de los objetivos de desarrollo del milenio, adoptados por las Naciones Unidas y el Gobierno Nacional. Igualmente, abordan las formas efectivas que garantizan mejores condiciones de vida de sus habitantes desde las garantías de la seguridad humana.

Desde esta perspectiva, esta política pública invita a abordar la violencia no solo desde su expresión en lesiones fatales y no fatales, sino también sus efectos negativos en la economía y el desarrollo de la sociedad y a comprender sus diversas dimensiones para con ello, diferenciar las formas de intervenirlas. Por lo tanto, el enfoque que ésta Política de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá es *partir de un sólido conocimiento de la realidad de la región y de sus diez municipios, para con base en ello, intervenir con un enfoque de previsión y apoyo a la resiliencia los factores identificados como de riesgo y fortalecer los de protección y contribuir así a la construcción de una sociedad con mejores y mayores niveles de seguridad humana y desarrollo social.*

Dada la orientación preventiva de la política, la promoción de la convivencia es un elemento fundamental, entendida la convivencia como parte de los propósitos sociales que integran el desarrollo social, al representar un componente básico que está relacionado tanto con las interacciones humanas como con las relaciones entre los seres humanos y su entorno. La convivencia, así asumida, representa la posición que debe asumir cada persona en cuanto al ser colectivo y al reconocimiento del otro en la construcción de las relaciones humanas y de los entornos en los que se desenvuelve la vida y la cotidianidad de las personas.

Esta construcción de la convivencia, está determinada por las relaciones sociales que se establecen y las influencias del entorno, de tal forma que variables económicas, sociales, ambientales y políticas que alteren las condiciones de vida y que sometan a las personas a situaciones de seguridad o inseguridad humana, condicionan necesariamente la construcción de convivencia.⁴

⁴ Fuentes, O. y Rojas Acosta F. Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe. Paris: UNESCO, 2009.

⁵ Carrón, F. De la violencia urbana a la convivencia ciudadana. En: Ciudad y violencias en América

De esta forma, las condiciones de convivencia conflictiva son menos un problema en sí mismas y más un producto de una relación social particular que involucra una diversidad de factores que generan intereses contrarios entre actores individuales y colectivos. Es así como la construcción de la cotidianidad de las personas puede ser la génesis de expresiones de convivencia o de violencia, en este último caso con deterioro de la calidad de vida de la sociedad al afectar las posibilidades de socialización y la generación de sentimientos contrarios a la convivencia social, tales como el individualismo, la angustia, la anomia, la inseguridad, la marginación, el desamparo, el aislamiento, la desconfianza y la agresión. Esto lleva a una sensación de deterioro de la ciudadanía, al poner en riesgo y en duda la relación entre sus derechos y sus deberes y a limitar la posibilidad de formación de una identidad colectiva.

3. Base científica:

Producto del análisis de los resultados de la primera encuesta bional sobre Magnitud de la violencia y factores asociados en el Valle de Aburrá,⁶ pueden inferirse conclusiones no sólo sobre la distribución y concentración por lugares y grupos humanos del problema de la victimización y de la agresión, sino también, asociaciones entre factores de riesgo o de protección frente a la violencia, que han permitido definir prioridades en cuanto a la política de promoción de la conciencia y prevención de la violencia, así como los programas que la componen y los actores involucrados en ellos. A continuación se presentan de manera muy sucinta algunas conclusiones que fueron el punto de partida para la formulación de esta Política Pública:

- En los diez municipios del Valle de Aburrá hay un mismo patrón en cuanto a distribución de la victimización, la agresión y el haber sido testigo de violencia. No hay variaciones de fondo en cuanto los tipos de violencia más importantes, ni a los grupos más afectados. Si hay algunas variaciones en cuanto a la magnitud.

Laura Concha Estroza, A. Carrión, F., Cobo, G. (Sensación urbana, 2) Quito 1994 p. 5-22

⁶ Bases UF (2005), Op. Cit.

- * Los hombres, más que las mujeres, son quienes tienen las mayores probabilidades de ser testigos, víctimas y agresores de todos los tipos de violencia estudiados. Los únicos casos en los que la mujer padece más victimización que el hombre son la violencia sexual y el desplazamiento forzado, siendo la diferencia estadísticamente significativa en el primer caso y no en el segundo. El único caso en que las mujeres informaron ser más agresoras que los hombres es la agresión física sin arma, con diferencia que es significativa.
- * A medida que el tipo de violencia es más grave, hay un mayor número de víctimas por agresor. En las formas de violencia menos severas (p.e. agresión verbal, amenazas leves), son por lo general 1 a 1,5 víctimas por agresor y en las más severas (p.e. violencia sexual o asalto a mano armada) son 10 a 12 víctimas por agresor. Lo que es concenante con lo reportado en varios países de que el grupo de agresores más severos es reducido en la sociedad, pero es responsable de una gran proporción de las agresiones más graves.
- * No hay evidencia de que por lo general uno de los miembros de la pareja conyugal sea agresor y el otro víctima. Lo que se reporta por los cónyuges es que hay parejas que se agradan entre sí y parejas que no. Esto da pie para colegir que las políticas de prevención y control de la violencia conyugal tienen mayor garantía de éxito siempre que tengan en cuenta el trabajo con ambos cónyuges.
- * También se ha reportado por los cónyuges que son agresores en similar proporción los hombres que las mujeres, pero las mujeres agredidas por su cónyuge padecen en mayor número que los hombres agresiones con lesión. Es decir cónyuges o compañeros hombres y mujeres son víctimas con lesión física en igual proporción, pero las mujeres que son víctimas reciben en promedio un mayor número de agresiones que los hombres.
- * En las familias en las cuales la pareja parental es agresora tienen mayor probabilidad de que se presenten otras formas de violencia familiar como la agresión entre hermanos y las de padres a hijos y viceversa.
- * Los menores de edad son, en general, el grupo con las más altas proporciones de

haber sido testigo y víctima en el último año por las formas de violencia estudiadas (verbal, estafa/engaño, amenazas menos graves, agresión física sin arma). Los mayores agresores de formas más severas de violencia están entre 18 y 34 años, seguidos por los menores de edad.

- Hay un altísimo nivel de no denuncia, y por lo tanto de subregistro, acerca de un 80% en todas las formas de violencia estudiadas: robo a mano armada, disparo con arma de fuego, herida con arma blanca, intento de abuso sexual y abuso sexual. Lo que llama a cautela para la interpretación de estadísticas sobre actos violentos o criminales y para su uso como elementos de vigilancia epidemiológica o monitoreo. Se exceptúan fenómenos con bajo subregistro como el homicidio, el suicidio, las muertes por accidente de tráfico y el denominado "paseo millonario"
- Es esperanzador que la inmensa mayoría de los habitantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá estén dispuestos a solucionar las posibles agresiones por medios no violentos. Esta puede ser una base sólida para emprender campañas educativas para la prevención de la violencia interpersonal.

Los datos específicos para el municipio de BELLO, muestran que:

- **Agresión verbal:** En el último año, de cada cien personas al menos 86 expresaron haber sido testigos de agresión verbal, 64 haber sido víctimas de ésta agresión y 44 de haber sido agresores verbales.
- **Víctimas en el último año:** Entre las personas que expresaron haber sido víctimas de algún tipo de agresión en el último año, el engaño/estafa, fue después de la agresión verbal, la que obtuvo la mayor proporción de prevalencia, seguido por amenazas y agresión física sin arma.
- **Testigos:** En la vida, 28 de cada cien personas manifestaron haber sido testigo de homicidio, el 70 por ciento o más de las personas expresó haber sido testigo de amenaza con arma, de amenaza secreta y de agresión física con arma y una tercera parte de robo sin arma.

- * **Víctimas:** Alrededor de una cuarta parte de las personas expresó haber sufrido amenaza con arma, una quinta parte amenaza severa y alrededor de una tercera parte robo sin arma y agresión física con arma.
- * **Agresores:** Al menos tres de cada cien personas manifestaron haber robado sin arma alguna vez en su vida, cuatro haber amenazado con arma y cerca de dos haber hecho amenaza severa o haber agredido a mano armada. De cada cien personas, al menos trece expresaron que en el último año amenazaron a alguien y once que agredieron físicamente sin arma.
- * **Diferencias por sexo:** En el último año y en la vida, por lo general los hombres, más que las mujeres, expresaron haber sido testigos y víctimas de los diferentes tipos de violencia, excepto en el robo sin arma y la violencia sexual en donde se reportó una proporción más alta de mujeres como víctimas, así como también las amenazas y la agresión física sin arma en donde las mujeres expresaron ser más agresoras. Las diferencias por sexo de haber sido testigo de violencia no son significativas, excepto en amenazas, amenaza con arma y agresión física con arma. Las diferencias por sexo de victimización no son significativas estadísticamente, con excepción de amenaza con arma y agresión física a mano armada, cuyas razones de masculinidad son 2.4 y 1.9 respectivamente. No son significativas las diferencias en cuanto haber sido agresor.
- * **Diferencias por estrato socioeconómico:** En Ballo, en la muestra aleatoria de población de la encuesta hubo solo personas de los estratos económicos y sociales bajos y medios. La proporción de personas que reportó haber sido testigo de algún tipo de violencia en el último año y en la vida fue similar en los dos estratos socioeconómicos, aunque para el caso de amenazas, agresión física sin arma y homicidio fue mayor en el estrato socioeconómico bajo, con diferencia estadísticamente significativa para agresión física sin arma. Las personas que expresaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia en el último año y en la vida presentaron mayores proporciones en el estrato bajo excepto para el engaño/estafa, amenaza severa, robo sin arma, agresión física con arma y violencia sexual; siendo estadísticamente significativa la diferencia en robo sin arma en donde el estrato medio presentó una mayor proporción. Las proporciones de

personas que expresaron haber sido agresores fueron mayores en el estrato bajo, excepto para el robo sin arma, la diferencia es significativa en el caso de agresión física sin arma.

- **Diferencias por grupos de edad:** El patrón de haber sido testigo de diferentes tipos de violencia en el último año es similar en los grupos de edad, sin diferencias estadísticamente significativas por tipo de violencia a lo largo de los diferentes tipos de edad. Cosa similar se reporta para la prevalencia de toda la vida. Más del 50 por ciento de los menores de edad manifestaron que ya habían sido testigo de amenaza armada, amenazas severas y agresión física a mano armada y 16 de cada cien indicaron que ya habían sido testigo de homicidio.

La agresión verbal fue el tipo de violencia que en todos los grupos de edad obtuvo la mayor proporción de personas que expresaron haber sido víctimas de ella en el último año. Las proporciones de victimización disminuyen a medida que aumenta la edad, con excepción de la victimización por engaño-estafa que es más frecuente en los grupos intermedios, entre 18 y 55 años. Las personas menores de 18 años fueron las que más expresaron haber sido víctimas de amenazas y de agresión física sin arma en el último año. En la vida la proporción de personas que expresaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia tiende a aumentar con la edad, hasta los 55 años. Un poco más de la tercera parte de los mayores de edad expresó haber sido víctima en su vida de robo sin arma y agresión física con arma.

Las mayores proporciones de personas que reportaron haber sido agresores en la vida y en el último año en algún tipo de violencia se observaron en los grupos de edad de los 12 a 55 años. En el último año las mayores proporciones se presentan en general en menores de edad. La agresión verbal en el último año disminuye a medida que aumenta la edad, la estafa-engaño son más frecuentes en los menores de edad y la agresión física sin arma en los adultos jóvenes y en el grupo de 35 - 55 años. Aproximadamente una sexta parte de las personas entre los 12 y los 35 años de edad manifestó haber amenazado a alguien en el último año. Cuatro de cada cien personas entre los 18 a 35 años y dos de cada cien personas entre los 36 y 55 años manifestaron haber robado sin arma alguna vez en su vida y dos de cada cien mayores de 18 años reportaron haber agredido con arma en su vida. La muestra no

capto personas mayores de 56 años que hubieran reportado haber sido agresoras en la vida de algún tipo de violencia.

- **Violencia intrafamiliar:** La proporción de miembros de la pareja que son víctimas y agresores es similar, tanto en el último año como en la vida, y el tipo de violencia más común entre ellos es la agresión verbal y psicológica, seguida por la agresión física sin arma. En la vida, cerca de dos de cada cien hijos expresaron haber sido víctimas de agresión con lesión por parte de sus padres y cinco de agresión física sin arma.
- **Denuncia:** En el último año, más del 75% de las personas víctimas de robo a mano armada, de herida con arma blanca, agresión con arma de fuego e intento de abuso sexual expresó no haber denunciado el hecho ante las autoridades. Para el abuso sexual este porcentaje fue del 100%.
- **Primera reacción ante una agresión:** Ante la pregunta de cómo reaccionaría frente a estos cuatro tipos de agresión, entre el 80 y 97% señaló que en primer término buscaría una solución por el diálogo o la negociación. La ofensa personal a la familia fue la que despertó la mayor proporción de respuesta de agresión con lesión: cuatro de cada cien.

Los análisis anteriores, permitieron establecer que dado que los diez municipios del Valle de Aburrá se observa un mismo patrón en cuanto a distribución de la victimización, la agresión y el haber sido testigo de violencia, es posible analizar los factores asociados (de riesgo y de protección) para la región, de tal manera que se facilite el diseño de líneas generales de política de prevención de la violencia para toda la región metropolitana, con adaptaciones menores en los diferentes municipios.

En este sentido, la información sobre la magnitud y distribución de la violencia fue utilizada como insumo para construir una serie de correlaciones sobre los factores asociados a diferentes formas de violencia en el Valle de Aburrá con el propósito de aportar evidencia científica para la formulación de políticas públicas de prevención y control de la violencia. Ato seguido se realizó un análisis de correlación logística múltiple de cerca de 25 factores para cada uno de los siguientes tipos de violencia interpersonal:

robo, engaño y estafa, amenaza leve, amenaza severa, agresión física sin arma, agresión física con arma, y para cada uno de los siguientes tipos de violencia doméstica: agresión física sin lesión y agresión física con lesión entre cónyuges, así como agresión física sin lesión y agresión física con lesión de alguno de los padres a un hijo adolescente. Con base en dichos análisis se calculó la razón de disparidad, que estima la magnitud y dirección de la asociación entre cada factor y cada forma de agresión y delincuencia.

A partir de lo anterior, se agruparon estos factores de riesgo y de protección en cuatro grandes categorías:

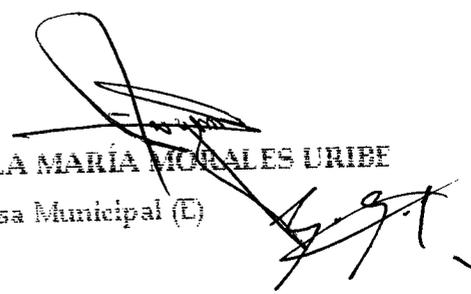
	DE PROTECCIÓN	DE RIESGO
Los que están relacionados con la <i>función de la familia como generadora de actitudes, valores y prácticas para la convivencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Relaciones entre madre/padre con los hijos ➤ Promoción temprana de conciencia cívica y prevención temprana de comportamientos agresivos, de riesgo y delictuales 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Legitimación de la violencia, en especial como método de educación ➤ Actitudes machistas en hombres y mujeres
Los relacionados con la <i>construcción de una sociedad incluyente y equitativa</i>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Inequidad de oportunidades de educación superior, técnica, tecnológica y universitaria ➤ Inequidad de oportunidades de ejercicio profesional
Los relacionados con la <i>confianza entre los ciudadanos y de ellos con las autoridades</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Eficacia colectiva, cohesión social y control social 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Desconfianza entre los ciudadanos y entre ellos y las autoridades

	DE PROTECCIÓN	DE RIESGO
Los factores asociados a la <i>cultura de la ciudadanía</i> para la convivencia y la seguridad		<ul style="list-style-type: none"> * Aceptación del quebrantamiento de la norma * Falta de responsabilidad social y alta eficacia individual

Fruto del análisis de la evidencia científica y de la discusión con expertos y con las personas en los municipios, surge la formulación y construcción de las líneas estratégicas de Política, que adoptan y se decide implementar para el municipio de BELLO, así como en la región del Valle de Aburrá.

En mérito a lo anteriormente expuesto Honorables Concejales, encuentro saludable para nuestro Municipio adoptar como Política Pública el presente proyecto de acuerdo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Atentamente,


ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE
 Alcaldesa Municipal (E)

621

Ponente: H. C. ~~Juz. Tania Ochoa B~~

(Acuerdo #036)
Nov. 29/07

Hugo Buitrago C

PROYECTO DE ACUERDO No. 035
(Nov. 22-07)



POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN EL MUNICIPIO DE BELLO LA POLÍTICA PÚBLICA PÚBLICA DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL VALLE DE ABURRÁ, 2007 - 2015.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial los artículos 44, 45, 93, 313 y 339 de la Constitución Política y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 12 de 1991 y el Decreto 1137 de 1999.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Adóptase en el municipio de Bello, la Política Pública de Promoción de la convivencia y prevención de la violencia contenida en el documento "política pública para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia en el valle de Aburrá, 2007-2015. Resumen Ejecutivo", que tiene como razón de ser la gestión de la inclusión social, el fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la promoción de la cultura ciudadana de tal manera que contribuya a la prevención de la violencia y las conductas delictivas, la disminución de la impunidad, la resocialización de agresores y la reparación del maltrato en los ámbitos individual, familiar, escolar, laboral y comunitario.

En este sentido, se busca hacer parte de la construcción de una región conviviente con un tejido social consolidado y sostenido, ciudadanos activos, responsables y comprometidos con el bien común, bajo el establecimiento de la cooperación interinstitucional intersectorial, pública, privada, comunitaria, local, regional, nacional e internacional.

PARÁGRAFO: El presente acuerdo define que esta es una Política Pública permanente en el municipio de Bello, y su cumplimiento es responsabilidad de las instituciones gubernamentales locales, para cuyo desarrollo e implementación se establecerán las relaciones necesarias con las entidades de orden nacional, departamental y regional y con las instituciones privadas que el municipio sean relevantes para este fin.

7

ARTICULO 2. Los objetivos de la Política Pública de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá, 2007 - 2015 son:

- Fortalecer la familia como el espacio base de formación del ser humano conviviente en sociedad.
- Desarrollar la conciencia de la importancia de tener una sociedad equitativa e incluyente como elemento sustancial para el desarrollo espiritual, social y económico del Valle de Aburrá y fortalecer las oportunidades de desarrollo equitativo de los individuos y comunidades y fortalecer especialmente su acceso a educación superior de excelencia.
- Fortalecer la capacidad institucional en el ámbito local para garantizar la oportunidad, eficacia y transparencia en la prestación de sus servicios los ciudadanos y fortalecer la participación ciudadana para que los vecindarios sean más seguros.
- Crear o fortalecer valores culturales que den soporte a la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.

ARTÍCULO 3. Para cumplir con los objetivos de la Política Pública de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá, 2007 - 2015, se han establecido las siguientes cuatro líneas estratégicas de acción:

- Desarrollo de la familia en y para la convivencia
- Construcción de una sociedad incluyente y equitativa
- Fortalecimiento de la comunicación y la confianza entre los ciudadanos y entre estos y las autoridades
- Fortalecimiento de la cultura ciudadana para la convivencia y la seguridad

Por tal razón se consideran como prioridades dentro de los planes de gobierno del municipio de Bello la implementación de los siguientes programas:

- Prevención temprana de violencia, otros comportamientos de riesgo y delinuenciales en la familia y en la escuela,
- Prevención y control de la violencia doméstica,
- Ampliación del acceso a programas de educación superior de excelencia académica para la población de menores recursos,

Prevencción (~~charlas~~) en drogadicción y Alcoholismo (mediante conferencias, charlas etc)

Fortalecimiento de los vínculos entre el sector académico y el sector productivo y un esfuerzo por ampliar buenas oportunidades de trabajo,

- Estimulo al emprendimiento social y a las cadenas productivas barriales
- Estirzalo a los adolescentes y jóvenes resilientes
- Fortalecimiento institucional para la convivencia y la seguridad.
- Fortalecimiento de la eficacia colectiva para la convivencia y la prevención de la violencia.
- Pactos locales por la legalidad.
- Resocialización de jóvenes de combos y bandas

ARTÍCULO 4. Confórmase un equipo técnico interdisciplinario que sea el responsable en el municipio de implementar los programas priorizados, mediante el diseño, implementación y evaluación de proyectos de intervención específicos. Para ello el Alcalde hará en el lapso de los siguientes noventa días calendario la reasignación necesaria de personal y recursos entre las Secretarías y Direcciones Locales de la administración municipal, principalmente entre Gobierno, Salud, Educación y Bienestar social.

PARÁGRAFO: Dado el carácter intersectorial e interinstitucional de esta Política Pública, se hará coordinación interinstitucional para el fortalecimiento técnico de las intervenciones y la ampliación de las posibilidades de cofinanciación.

ARTÍCULO 5. Designase al Comité de Convivencia y Seguridad, creado por Decreto No 359 del 31 de Agosto de 2005, como el ente encargado de hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los diferentes actores locales y regionales para el desarrollo e implementación de la Política Pública de Promoción de la Convivencia y Prevención de la violencia en el Valle de Aburrá, así como para el acompañamiento y monitoreo a los proyectos de intervención específicos en cada uno de los programas priorizados para el municipio.

ARTÍCULO 6: Los recursos requeridos para el adecuado desarrollo de la presente política pública, se obtendrán mediante la creación de un rubro presupuestal del municipal a través de la Secretaría de Gobierno, denominado Política Pública de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia. Así mismo se podrán recibir — ?

624

recursos del Gobierno Nacional, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de organizaciones privadas con o sin ánimo de lucro nacionales, de gobiernos y entidades internacionales.

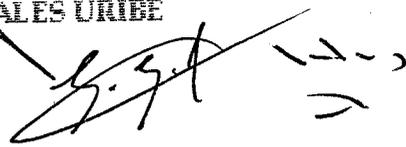
PARÁGRAFO: El municipio podrá hacer asociaciones con otros municipios, para gestionar recursos de las entidades previstas en el presente artículo, orientados al desarrollo de propuestas de proyectos de intervención para la implementación de la presente Política Pública.

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo debe reglamentarse por la Administración municipal dentro de los 3 (tres) meses siguientes a su publicación.

ARTÍCULO 8. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la gaceta oficial

Dado en Bello, a


ÁNGELA MARÍA MORALES URIBE
Alcaldesa Municipal (E)



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este proyecto de Acuerdo tiene su justificación en el Plan de Desarrollo del municipio de BELLO y el Programa Metropolitano de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, que a su vez, se fundamenta en lo que La Constitución Política de 1991 en sus artículos 313 y 339 establece en cuanto al deber de las entidades territoriales de elaborar y adoptar, de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Atendiendo los objetivos y las metas propuestos en el Plan de Desarrollo, se encuentra la prioridad de la convivencia y la seguridad, como ejes estratégicos para el desarrollo de los municipios, y se hace necesario implementar proyectos y acciones, orientados a lograr la reducción de los índices de violencia y delincuencia y a mejorar la presencia y legitimidad del Estado en el territorio metropolitano.

La Política Pública de Promoción de la convivencia y prevención de la violencia en el Valle de Aburrá 2007 - 2015, que aquí se expone, es producto del trabajo que durante dos años ha venido desarrollado el Comité de Convivencia y Seguridad local en su función de buscar y construir colectivamente opciones de seguridad humana y desarrollo integral de los ciudadanos Bellanitas, a partir de la construcción de mejores condiciones de convivencia ciudadana y la disminución de las violencias y otras conductas asociadas.

1. Referente contextual y normativo:

La propuesta de Política Pública para la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia en el Valle de Aburrá surge de la necesidad regional de integrar acciones y voluntades en torno a la disminución de la violencia y otras conductas de riesgo para la convivencia en los municipios que conforman esta región antioqueña. Es así como, el Programa PREVIVA, que se desarrolla desde 2004 por convenio entre el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la Universidad de Antioquia - Facultad Nacional de Salud Pública -, ha trabajado, en permanente articulación y coordinación con las administraciones municipales y con miembros de las organizaciones sociales

comunitarias, representadas en los Comités de Convivencia y Seguridad de cada municipio, para diseñar, con base en la evidencia científica, una propuesta de Política Pública que ha sido sometida a juicio de expertos regionales, nacionales e internacionales, quienes con su conocimiento y experiencia, la han fortalecido y enriquecido.

La base normativa en la que se ancla esta propuesta es la Constitución Política Nacional, que frente al tema de la *convivencia y la seguridad ciudadana*, plantea, en sus títulos I y II, la naturaleza y fines esenciales del Estado como el garante de las condiciones para la convivencia entre los ciudadanos y de un entorno seguro. Igualmente, expresa cómo, los ciudadanos tienen la responsabilidad social de la construcción de la convivencia por la vía del cumplimiento de sus deberes y el reconocimiento de los derechos de los demás". De este modo, desde 1.991, cada uno de los gobiernos nacionales, ha contemplado en sus planes de desarrollo políticas específicas alrededor de la seguridad y convivencia que han generado una serie de mecanismos, hoy vigentes, que facilitan las acciones de convivencia y seguridad ciudadanas en los municipios del país.

Estos mecanismos, han sido recogidos por el Departamento y la región metropolitana, para proponer y favorecer procesos que tengan en cuenta la homogeneidad y la heterogeneidad que se conjugan en los diez municipios que conforman el Valle de Aburrá. Estos municipios, presentan fenómenos económicos, sociales, físico-territoriales, ambientales y político-institucionales que, o bien son comunes a todos, o los que se presentan en uno o algunos municipios, tienen una íntima relación o repercusión en los otros. Por ello muchas de las decisiones que los afectan no deben tomarse con una mirada circunscrita al ámbito municipal solamente, sino regional o

Los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de 1991 rezan:

Artículo 1: "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

El artículo 2: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes, creencias y demás derechos y libertades, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

supramunicipal. Los problemas de violencia tienen unas características comunes en todos estos municipios, que permiten y aconsejan que se adopten políticas públicas comunes a todos ellos, según lo ha documentado recientemente el Programa PREVIVA.¹

En tal sentido, por Acuerdo Metropolitano No. 018 de 2001, se adoptó el *Plan Integral de Desarrollo Metropolitano del Valle de Aburrá - Metrópoli 2002-2020: "Hacia una ecorregión metropolitana educadora, gobernable, sostenible, competitiva, confiable e integrada social y globalmente"*, uno de cuyos ejes estratégicos es el *Programa Metropolitano de Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana*, que prevé la articulación de los diferentes actores en torno a la convivencia, la seguridad, la confianza y la gobernabilidad.²

La Política Pública que se propone, además de responder a los lineamientos nacionales y al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, reconoce y recoge, los lineamientos que sobre el tema se han dado en el contexto regional y departamental en los últimos seis años, como respuesta a la inquietud que desde todos los sectores se ha expresado por abordar de manera efectiva el fenómeno de la violencia: i) *El Plan de Desarrollo de Antioquia 2004-2007. "Antioquia Nueva, un hogar para la vida" de la Gobernación de Antioquia*, ii) *El Plan Estratégico de Antioquia, PLANEA*, iii) *El "Plan Congruente de Paz"*, iv) *La "Alianza de Antioquia por la Equidad"* y sin lugar a dudas, v) *los planes de desarrollo municipales y los planes de ordenamiento territorial de los diez municipios del Valle de Aburrá*.

2. Marco conceptual:

Dado el alcance de esta Política de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá, se ha considerado como elemento central y punto de partida para su formulación e implementación el concepto de la *seguridad humana, entendida desde la perspectiva de la garantía de los derechos humanos y de las opciones de libertad, gobernabilidad y desarrollo humano integral*³. Concepto que

¹ Duque L. F. La Violencia en el Valle de Aburrá. Su magnitud y programa para reducirla. Universidad de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Medellín, Fotográficas Mario Salazar. 2008.

² Área Metropolitana del Valle de Aburrá Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Metrópoli 2002-2020. Medellín: 2002

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe Mundial Sobre Desarrollo Humano 1994. Capítulo 2. Nuevas Dimensiones de la seguridad humana.

actualmente se encuentra en la agenda política de las principales organizaciones internacionales que orientan su trabajo hacia el logro de objetivos de desarrollo humano integral y en busca de los objetivos de desarrollo del milenio, adoptados por las Naciones Unidas y el Gobierno Nacional. Igualmente, abordan las formas efectivas que garantizan mejores condiciones de vida de sus habitantes desde las garantías de la seguridad humana.

Desde esta perspectiva, esta política pública invita a abordar la violencia no sólo desde su expresión en lesiones fatales y no fatales, sino también sus efectos negativos en la economía y el desarrollo de la sociedad y a comprender sus diversas dimensiones para con ello, diferenciar las formas de intervenirlas. Por lo tanto, el enfoque que esta Política de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia en el Valle de Aburrá es *partir de un sólido conocimiento de la realidad de la región y de sus diez municipios, para con base en ello, intervenir con un enfoque de previsión y apoyo a la resiliencia los factores identificados como de riesgo y fortalecer los de protección y contribuir así a la construcción de una sociedad con mejores y mayores niveles de seguridad humana y desarrollo social.*

Dada la orientación preventiva de la política, la promoción de la convivencia es un elemento fundamental, entendida la convivencia como parte de los propósitos sociales que integran el desarrollo social, al representar un componente básico que está relacionado tanto con las interacciones humanas como con las relaciones entre los seres humanos y su entorno. La convivencia, así asumida, representa la posición que debe asumir cada persona en cuanto al ser colectivo y al reconocimiento del otro en la construcción de las relaciones humanas y de los entornos en los que se desenvuelve la vida y la cotidianidad de las personas.

Esta construcción de la convivencia, está determinada por las relaciones sociales que se establecen y las influencias del entorno, de tal forma que variables económicas, sociales, ambientales y políticas que alteren las condiciones de vida y que sometan a las personas a situaciones de seguridad o inseguridad humana, condicionan necesariamente la construcción de convivencia.⁴

⁴ Fuentes, C. y Rojas Aravena F. *Promover la Seguridad Humana: Marcos Éticos, Normativos y Educativos en América Latina y el Caribe*. París: UNESCO; 2005

⁵ Carrión, F. De la violencia urbana a la convivencia ciudadana. En: *Ciudad y violencias en América*

De esta forma, las condiciones de convivencia conflictiva son menos un problema en sí mismas y más un producto de una relación social particular que involucra una diversidad de factores que generan intereses contrarios entre actores individuales y colectivos. Es así como la construcción de la cotidianidad de las personas puede ser la génesis de expresiones de convivencia o de violencia, en este último caso con deterioro de la calidad de vida de la sociedad al afectar las posibilidades de socialización y la generación de sentimientos contrarios a la convivencia social, tales como el individualismo, la angustia, la anomia, la inseguridad, la marginación, el desamparo, el aislamiento, la desconfianza y la agresión. Esto lleva a una sensación de deterioro de la ciudadanía, al poner en riesgo y en duda la relación entre sus derechos y sus deberes y a limitar la posibilidad de formación de una identidad colectiva.

3. Base científica:

Producto del análisis de los resultados de la primera encuesta bienal sobre Magnitud de la violencia y factores asociados en el Valle de Aburrá,⁶ pueden inferirse conclusiones no sólo sobre la distribución y concentración por lugares y grupos humanos del problema de la victimización y de la agresión, sino también, asociaciones entre factores de riesgo o de protección frente a la violencia, que han permitido definir prioridades en cuanto a la política de promoción de la convivencia y prevención de la violencia, así como los programas que la componen y los actores involucrados en ellos. A continuación se presentan de manera muy sucinta algunas conclusiones que fueron el punto de partida para la formulación de esta Política Pública:

- En los diez municipios del Valle de Aburrá hay un mismo patrón en cuanto a distribución de la victimización, la agresión y el haber sido testigo de violencia. No hay variaciones de fondo en cuanto los tipos de violencia más importantes, ni a los grupos más afectados. Si hay algunas variaciones en cuanto a la magnitud.

Lafina Concha Eastman, A.; Carrión, F.; Cobo, G. (Serie gestión urbana, 2) Quito: 1994. p. 5-22

⁶ Duque LF (2005) Op. Cit

- ▶ Los hombres, más que las mujeres, son quienes tienen las mayores probabilidades de ser testigos, víctimas y agresores de todos los tipos de violencia estudiados. Los únicos casos en los que la mujer padece más victimización que el hombre son la violencia sexual y el desplazamiento forzado, siendo la diferencia estadísticamente significativa en el primer caso y no en el segundo. El único caso en que las mujeres informaron ser más agresoras que los hombres es la agresión física sin arma, con diferencia que es significativa.
- ▶ A medida que el tipo de violencia es más grave, hay un mayor número de víctimas por agresor. En las formas de violencia menos severas (p.e. agresión verbal, amenazas leves), son por lo general 1 a 1,5 víctimas por agresor y en las más severas (p.e. violencia sexual o asalto a mano armada) son 10 a 12 víctimas por agresor. Lo que es consonante con lo reportado en varios países de que el grupo de agresores más severos es reducido en la sociedad, pero es responsable de una gran proporción de las agresiones más graves.
- ▶ No hay evidencia de que por lo general uno de los miembros de la pareja conyugal sea agresor y el otro víctima. Lo que se reporta por los cónyuges es que hay parejas que se agraden entre sí y parejas que no. Esto da pie para colegir que las políticas de prevención y control de la violencia conyugal tienen mayor garantía de éxito siempre que tengan en cuenta el trabajo con ambos cónyuges.
- ▶ También se ha reportado por los cónyuges que son agresores en similar proporción los hombres que las mujeres, pero las mujeres agredidas por su cónyuge padecen en mayor número que los hombres agresiones con lesión. Es decir cónyuges o compañeros hombres y mujeres son víctimas con lesión física en igual proporción, pero las mujeres que son víctimas reciben en promedio un mayor número de agresiones que los hombres.
- ▶ En las familias en las cuales la pareja parental es agresora tienen mayor probabilidad de que se presenten otras formas de violencia familiar como la agresión entre hermanos y las de padres a hijos y viceversa.
- ▶ Los menores de edad son, en general, el grupo con las más altas proporciones de

haber sido testigo y víctima en el último año por las formas de violencia estudiadas (verbal, estafa/engaño, amenazas menos graves, agresión física sin arma). Los mayores agresores de formas más severas de violencia están entre 18 y 34 años, seguidos por los menores de edad.

- ▶ Hay un altísimo nivel de no denuncia, y por lo tanto de subregistro, acerca de un 80% en todas las formas de violencia estudiadas: robo a mano armada, disparo con arma de fuego, herida con arma blanca, intento de abuso sexual y abuso sexual. Lo que llama a cautela para la interpretación de estadísticas sobre actos violentos o criminales y para su uso como elementos de vigilancia epidemiológica o monitoreo. Se exceptúan fenómenos con bajo subregistro como el homicidio, el suicidio, las muertes por accidente de tráfico y el denominado "paseo millonario"
- ▶ Es esperanzador que la inmensa mayoría de los habitantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá estén dispuestos a solucionar las posibles agresiones por medios no violentos. Esta puede ser una base sólida para emprender campañas educativas para la prevención de la violencia interpersonal.

Los datos específicos para el municipio de BELLO, muestran que:

- ▶ **Agresión verbal:** En el último año, de cada cien personas al menos 86 expresaron haber sido testigos de agresión verbal, 64 haber sido víctimas de ésta agresión y 44 de haber sido agresores verbales.
- ▶ **Víctimas en el último año:** Entre las personas que expresaron haber sido víctimas de algún tipo de agresión en el último año, el engaño/estafa, fue después de la agresión verbal, la que obtuvo la mayor proporción de prevalencia, seguido por amenazas y agresión física sin arma.
- ▶ **Testigos:** En la vida, 28 de cada cien personas manifestaron haber sido testigo de homicidio, el 70 por ciento o más de las personas expresó haber sido testigo de amenaza con arma, de amenaza severa y de agresión física con arma y una tercera parte de robo sin arma.

- ▶ **Víctimas:** Alrededor de una cuarta parte de las personas expresó haber sufrido amenaza con arma, una quinta parte amenaza severa y alrededor de una tercera parte robo sin arma y agresión física con arma.

- ▶ **Agresores:** Al menos tres de cada cien personas manifestaron haber robado sin arma alguna vez en su vida, cuatro haber amenazado con arma y cerca de dos haber hecho amenaza severa o haber agredido a mano armada. De cada cien personas, al menos trece expresaron que en el último año amenazaron a alguien y once que agredieron físicamente sin arma.

- ▶ **Diferencias por sexo:** En el último año y en la vida, por lo general los hombres, más que las mujeres, expresaron haber sido testigos y víctimas de los diferentes tipos de violencia, excepto en el robo sin arma y la violencia sexual en donde se reportó una proporción más alta de mujeres como víctimas, así como también las amenazas y la agresión física sin arma en donde las mujeres expresaron ser más agresoras. Las diferencias por sexo de haber sido testigo de violencia no son significativas, excepto en amenazas, amenaza con arma y agresión física con arma. Las diferencias por sexo de victimización no son significativas estadísticamente, con excepción de amenaza con arma y agresión física a mano armada, cuyas razones de masculinidad son 2.4 y 1.9 respectivamente. No son significativas las diferencias en cuanto haber sido agresor.

- ▶ **Diferencias por estrato socioeconómico:** En Bello, en la muestra aleatoria de población de la encuesta hubo sólo personas de los estratos económicos y sociales bajos y medios. La proporción de personas que reportó haber sido testigo de algún tipo de violencia en el último año y en la vida fue similar en los dos estratos socioeconómicos, aunque para el caso de amenazas, agresión física sin arma y homicidio fue mayor en el estrato socioeconómico bajo, con diferencia estadísticamente significativa para agresión física sin arma. Las personas que expresaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia en el último año y en la vida presentaron mayores proporciones en el estrato bajo excepto para el engaño/estafa, amenaza severa, robo sin arma, agresión física con arma y violencia sexual; siendo estadísticamente significativa la diferencia en robo sin arma en donde el estrato medio presentó una mayor proporción. Las proporciones de

personas que expresaron haber sido agresores fueron mayores en el estrato bajo, excepto para el robo sin arma, la diferencia es significativa en el caso de agresión física sin arma.

Diferencias por grupos de edad: El patrón de haber sido testigo de diferentes tipos de violencia en el último año es similar en los grupos de edad, sin diferencias estadísticamente significativas por tipo de violencia a lo largo de los diferentes tipos de edad. Cosa similar se reporta para la prevalencia de toda la vida. Más del 50 por ciento de los menores de edad manifestaron que ya habían sido testigo de amenaza armada, amenazas severas y agresión física a mano armada y 16 de cada cien indicaron que ya habían sido testigo de homicidio.

La agresión verbal fue el tipo de violencia que en todos los grupos de edad obtuvo la mayor proporción de personas que expresaron haber sido víctimas de ella en el último año. Las proporciones de victimización disminuyen a medida que aumenta la edad, con excepción de la victimización por engaño-estafa que es más frecuente en los grupos intermedios, entre 18 y 55 años. Las personas menores de 18 años fueron las que más expresaron haber sido víctimas de amenazas y de agresión física sin arma en el último año. En la vida la proporción de personas que expresaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia tiende a aumentar con la edad, hasta los 55 años. Un poco más de la tercera parte de los mayores de edad expreso haber sido víctima en su vida de robo sin arma y agresión física con arma.

Las mayores proporciones de personas que reportaron haber sido agresores en la vida y en el último año en algún tipo de violencia se observaron en los grupos de edad de los 12 a 55 años. En el último año las mayores proporciones se presentan en general en menores de edad. La agresión verbal en el último año disminuye a medida que aumenta la edad, la estafa-engaño son más frecuentes en los menores de edad y la agresión física sin arma en los adultos jóvenes y en el grupo de 35 - 55 años. Aproximadamente una sexta parte de las personas entre los 12 y los 35 años de edad manifestó haber amenazado a alguien en el último año. Cuatro de cada cien personas entre los 18 a 35 años y dos de cada cien personas entre los 36 y 55 años manifestaron haber robado sin arma alguna vez en su vida y dos de cada cien mayores de 18 años reportaron haber agredido con arma en su vida. La muestra no

captó personas mayores de 56 años que hubieran reportado haber sido agresoras en la vida de algún tipo de violencia.

- ▶ **Violencia intrafamiliar:** La proporción de miembros de la pareja que son víctimas y agresores es similar, tanto en el último año como en la vida, y el tipo de violencia más común entre ellos es la agresión verbal y psicológica, seguida por la agresión física sin arma. En la vida, cerca de dos de cada cien hijos expresaron haber sido víctimas de agresión con lesión por parte de sus padres y cinco de agresión física sin arma.
- ▶ **Denuncia:** En el último año, más del 75% de las personas víctimas de robo a mano armada, de herida con arma blanca, agresión con arma de fuego e intento de abuso sexual expresó no haber denunciado el hecho ante las autoridades. Para el abuso sexual este porcentaje fue del 100%.
- ▶ **Primera reacción ante una agresión:** Ante la pregunta de cómo reaccionaría frente a estos cuatro tipos de agresión, entre el 80 y 97% señaló que en primer término buscaría una solución por el diálogo o la negociación. La ofensa personal a la familia fue la que despertó la mayor proporción de respuesta de agresión con lesión: cuatro de cada cien.

Los análisis anteriores, permitieron establecer que dado que los diez municipios del Valle de Aburrá se observa un mismo patrón en cuanto a distribución de la victimización, la agresión y el haber sido testigo de violencia, es posible analizar los factores asociados (de riesgo y de protección) para la región, de tal manera que se facilite el diseño de líneas generales de política de prevención de la violencia para toda la región metropolitana, con adaptaciones menores en los diferentes municipios.

En este sentido, la información sobre la magnitud y distribución de la violencia fue utilizada como insumo para construir una serie de correlaciones sobre los factores asociados a diferentes formas de violencia en el Valle de Aburrá con el propósito de aportar evidencia científica para la formulación de políticas públicas de prevención y control de la violencia. Acto seguido se realizó un análisis de correlación logística múltiple de cerca de 25 factores para cada uno de los siguientes tipos de violencia interpersonal:

robo, engaño y estafa, amenaza leve, amenaza severa, agresión física sin arma, agresión física con arma, y para cada uno de los siguientes tipos de violencia doméstica: agresión física sin lesión y agresión física con lesión entre cónyuges, así como agresión física sin lesión y agresión física con lesión de alguno de los padres a un hijo adolescente. Con base en dichos análisis se calculó la razón de disparidad, que estima la magnitud y dirección de la asociación entre cada factor y cada forma de agresión y delincuencia.

A partir de lo anterior, se agruparon estos factores de riesgo y de protección en cuatro grandes categorías:

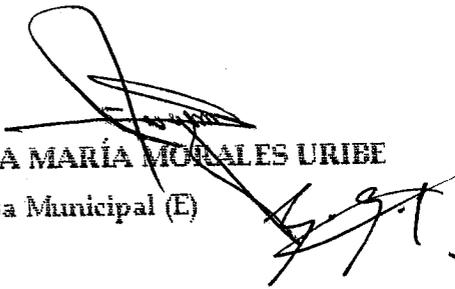
	DE PROTECCIÓN	DE RIESGO
Los que están relacionados con la <i>función de la familia como generadora de actitudes, valores y prácticas para la convivencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Relaciones entre madre/padre con los hijos. ✦ Promoción temprana de conciencia cívica y prevención temprana de comportamientos agresivos, de riesgo y delincuenciales 	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Legitimación de la violencia, en especial como método de educación ✦ Actitudes machistas en hombres y mujeres
Los relacionados con la <i>construcción de una sociedad incluyente y equitativa</i>		<ul style="list-style-type: none"> ✦ Inequidad de oportunidades de educación superior: técnica, tecnológica y universitaria ✦ Inequidad de oportunidades de ejercicio profesional.
Los relacionados con la <i>confianza entre los ciudadanos y de ellos con las autoridades</i>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Eficacia colectiva: cohesión social y control social 	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Desconfianza entre los ciudadanos y entre ellos y las autoridades.

	DE PROTECCIÓN	DE RIESGO
Los factores asociados a la <i>cultura de la ciudadanía</i> para la convivencia y la seguridad:		<ul style="list-style-type: none"> * Aceptación del quebrantamiento de la norma * Falta de responsabilidad social y alta eficacia individual

Fruto del análisis de la evidencia científica y de la discusión con expertos y con las personas en los municipios, surge la formulación y construcción de las líneas estratégicas de Política, que adoptan y se decide implementar para el municipio de BELLO, así como en la región del Valle de Aburrá.

En mérito a lo anteriormente expuesto Honorables Concejales, encuentro saludable para nuestro Municipio adoptar como Política Pública el presente proyecto de acuerdo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

Atentamente,


ANGELA MARÍA MORALES URIBE
 Alcaldesa Municipal (E)